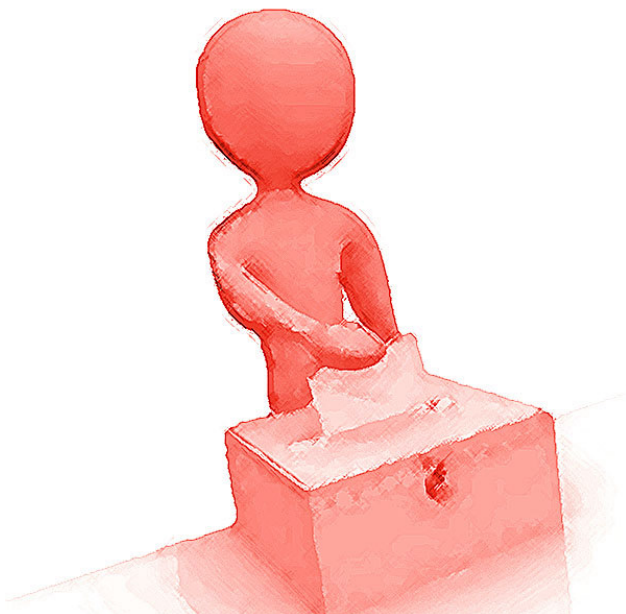


PERMISOS RETRIBUIDOS PARA LAS ELECCIONES DEL 20 DE NOVIEMBRE

Os informamos de los derechos en materia de permisos retribuidos durante la jornada laboral para participar en el proceso electoral de las Elecciones Generales del próximo día 20 de noviembre:

COINCIDENCIA DEL HORARIO DE VOTACIONES CON EL HORARIO DE LA JORNADA LABORAL	PERMISO RETRIBUIDO CORRESPONDIENTE
NINGUNA	SIN PERMISO
MENOR DE 2 HORAS	SIN PERMISO
DE 2 A 4 HORAS INCLUSIVE	2 HORAS
MÁS DE 4 HORAS Y HASTA 6 HORAS INCLUSIVE	3 HORAS
MAS DE 6 HORAS	4 HORAS

Corresponde al empresario la distribución de los permisos para votar.



Asimismo, aquellos que presten sus servicios lejos de su domicilio o residencia habitual o en otras condiciones de las que se derive dificultad para ejercer el derecho de sufragio el día de las elecciones **y opten por ejercitar el derecho al voto por correo**, tendrán derecho también a estos permisos para formular personalmente la solicitud de certificación acreditativa de su inscripción en el censo electoral, así como para la remisión del voto por correo.

Se entiende, en este caso, que la coincidencia de jornada que se menciona en la tabla precedente **se referirá al horario de apertura de las oficinas del Servicio de Correos**.

Sirve como justificación para obtener el permiso la presentación de **certificación de voto o en su caso, la acreditación de la mesa electoral correspondiente**.

Los trabajadores elegidos como **Presidente, Vocal o Interventores** tienen derecho a un permiso retribuido de la **jornada completa durante el día de la votación**, si es laborable. En todo caso tienen derecho a una **reducción de su jornada de trabajo de cinco horas el día inmediatamente posterior**. Asimismo, si su turno es de noche, y trabaja la noche inmediatamente anterior al día de las votaciones, la empresa está obligada a cambiarle el turno con el fin de que pueda descansar esa noche.

Los **Apoderados y Apoderadas** tendrán derecho a un permiso retribuido de **jornada completa durante el día de la votación**, si no disfrutaban en tal fecha de descanso.

TODA ESTA NORMATIVA VIENE RECOGIDA EN EL DECRETO 325/2011, DE 25 DE OCTUBRE, PUBLICADO EN EL BOJA DE 28 DE OCTUBRE.

Si tenéis alguna duda, podéis poneros en contacto con cualquiera de vuestros delegados o delegadas de **CC.OO.** en vuestro centro de trabajo.

FICHA DE AFILIACIÓN

Nombre y apellidos:			
DNI:		Empresa/Centro de Trabajo:	
Dirección:			
Población:		Provincia / C.P.:	
Domiciliación bancaria:			
Entidad:	Oficina:	D.C.:	Cuenta:
Teléfono Móvil:		Teléfono Fijo:	
Correo electrónico:		Fecha Nacimiento:	
Firma:			

Fecha Alta:

- Cuota general: 10,85 Euros.** De aplicación para: EMPLEADOS; PARADOS (con ingresos superiores a 715 Euros/mes);
- Cuota especial: 6,60 Euros.** De aplicación para: PENSIONISTAS (con ingresos superiores a 715 Euros/mes); EMPLEADOS A TIEMPO PARCIAL, PARADOS (con ingresos inferiores a 715 Euros/mes).
- Cuota reducida: 5,50 Euros.** De aplicación para: PENSIONISTAS (con pensión inferior a 715 euros/mes); PARADOS (sin subsidio); ESTUDIANTES.

PROTECCIÓN DE DATOS: Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lopd@ccoos.es o llamar por teléfono al 917028077.